



Sección Judicial

Remates

GONZALO EMILIO COS

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Gonzalo E. Cos, en autos: Madsen, Oscar Alejandro s/ Quiebra, Exp. 98.633/09, rematará EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 12,00 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B. Bca., un inmueble sito en calle Azcuénaga 247 de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, Nom. cat.: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 27; Parcela 2-b, Partida 110.615, Matrícula 21.417. Sin Base. Al contado. Seña 10%, comis. 5% +IVA, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Oscar Madsen y su grupo familiar. Revisar: 2/12/2015 de 13 a 14 horas. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 9 de noviembre de 2015. Fernando Fratti. Secretario.

B.B. 59.052 / nov. 18 v. nov. 24

OSCAR ALBERTO SOUTO

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Cingolani, Raúl Alejandro s/Quiebra" Expte. N° 103675 hace saber que el Martillero Oscar Alberto Souto (T° III F° 272) rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HS., sobre el mismo bien un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Algarrobo Partido de Villarino, designado como Circ. V, Secc. A. Mza. 58, Parc. 12 Matrícula 11902, Partida 18934, desocupado, sin base, al mejor postor, al contado. Seña 10%, Sellado del boleto, Comisión 5% y arancel s/comisión, todo a cargo del comprador en el acto y en dinero efectivo. Revisar el día de la subasta de 9:30 a 10 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le darán notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.C. María Alejandra Hernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.925 / nov. 18 v. nov. 24

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, DJBB, hace saber que el martillero Skretkowitz Roque Iván, Coleg. 1399, designado en autos: "Cardillo María s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 103491, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 12HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Brandsen 148 de B. Bca., el cincuenta por ciento indiviso del inmueble sito en calle Viamonte 1143 de B.Bca. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. b, Manz. 106, Parc. 18, Partida 007- 6877 Matrícula 63542. Sin base al contado y mejor postor. Seña 10% sellado 1,2%. Comisión 5% c/comprador (más adic ley) todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar de 10 a 11 hs. sobre el mismo. Ocupado Planta Baja por Norma Edith Santecchia y Mario Cardillo. Planta Alta por Daniel Enrique Santecchia y Claudia Marino. Prohíbese la compra en comisión así como la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2015. Juan Carlos Tufari. Secretario.

C.C. 14.014 / nov. 19 v. nov. 25

R. JAVIER GRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Diez, Sec. Única, Dep. Jud. M.d.Plata, en Expte. N° 30628/13, caratulado: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Zelaya, Héctor Martín y Ot. s/Ejecución Prendaria", comunica que el Mart. Público R. Javier Granda, Reg. N° 2774, rematará EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 13,30 HS. en Avda. Libertad N° 4780 de Mar del Plata, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 5 ptas., modelo Suran 1.6L 5D 766, año 2012, dominio LMS209, motor Volkswagen N° CFZ 278285, chasis Volkswagen N° 8AWPB05Z5CA542752. Base \$ 88.400. Al contado y mejor postor. Comisión 10 % más aportes, a cargo comprador. Todo efectivo acto de la subasta. En el estado en que se encuentra, posesión inmediata, gastos de retiro a cargo del comprador. Deuda Impuesto Automotor al 26-09-14 \$ 10.629,80. El bien se vende libre de gravámenes, tasas e impuestos hasta la toma de posesión, debiendo el adquirente denunciar el nombre del comitente en el acto (Art. 592 CPC). Revisación: 30-11-15 de 13 a 13,30 hs. en el lugar. Informes (0223) 486-2919. Mar del Plata, octubre 26 de 2015. Stella Maris Dominella, Secretaria.

M.P. 35.877 / nov. 19 v. nov. 23

RAÚL VELOZO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Sec. N° 21, sito en Avda. Callao 635, piso 5 de C.A.B.A., comunica en los autos: "Maidana de Ruiz Alba Graciela s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Expte. N° 90.958/2000/1), (Cuit de la fallida 27-22274255-8), que el martillero Raúl Velozo CUIT 20-11070356-3, rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 11:15 HS., en Jean Jaures N° 545, C.A.B.A. el inmueble sito en la calle Guatemala 4435, localidad de Alberti, Partido de Pilar, prov. de Bs. As., N.C.: Circ.: IX, Sec.: T, Manzana.: 119, Parc.: 25, Partida 138.117, Mat. 19319. El inmueble se encuentra ocupado, encontrándose uno de los ocupantes en silla de ruedas. Se trata de una vivienda construida sobre un lote de unos 10 mt de frente por unos 30 mt de fondo, techado con chapas de zinc, consta de 2 habitaciones de 3 x4 mt, aprox. y otra 4x5 , mt aprox., una cocina de 4x3 mt, un comedor de 3x6 mt aprox., un baño de 2x3 mt aprox. En el fondo del terreno hay un galpón de 3x4 mt aprox, estando el resto del terreno libre. El inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación, y la superficie total del inmueble construido es de 65mt2 aprox. Sup. Total 300m2. Base: U\$S 10.000.- o su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor del día de la subasta. Exhibición: 9 y 10 de diciembre de 2015 de 16:00 a 18:00 hs. Venta al contado y al mejor postor y en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 CSJN) y el sellado de ley que corresponda. Deudas: En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión, o en su defecto, cumplidos los treinta días desde que sea acreditada la efectivización del saldo de precio, serán a cargo del comprador. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El importe sobre la venta del bien que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 no está

incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de C.A.B.A, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen en los términos del Art. 133 del CPCC. Tel. martillero a los: 11-15-4491-0249 o 11-15-5869-9538. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2015. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 13.996 / nov. 19 v. nov. 23

RODOLFO BORONA

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Dolores, hace saber que Rodolfo Borona, martillero t° III f° 163 CMD. Tel.: (02241) 42-4737 rematará, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 12 HS., en H. Yrigoyen N° 1006 de Chascomús un automotor usado marca Volkswagen tipo Gol 1.6, Dominio CXH023 motor marca Volkswagen N° 9BWA37713YP004054 motor N° UNF105853, AÑO 1999. Condiciones: Sin Base y al contado, Honorarios 8%; más aporte, Sellado 1,20%. Día de Visita: 30/11/15 de 10 a 11 en lugar de subasta. Venta en autos: "Albisetti Sebastián c./ Almazon José Luis s/ Ejecución Prendaria" Exp. N° 67.952. Dolores, 13 de noviembre de 2015. Firmado Ricardo Martín Conti, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.815 / nov. 23 v. nov. 24

SILVIA RIPODAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Dpto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Ceminari Germán Gustavo y Boffa Osvaldo Rodolfo S.H c/Bilbao Marcelino y otro s/ Cobro Ejecutivo". Expte. 45.472; que el Martillero designado Silvia Ripodas col. 1.433 del C.M.C.P.B.B. subastará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 12 HORAS en San Martín 578 de Bahía Blanca (sede Colegio Martilleros), sin base, al contado y mejor postor los derechos y acciones que corresponden al accionado Marcelino Bilbao emergentes del boleto de compraventa de fecha 25 de marzo de 2008, que obra a fs. 51 del expediente N° 45.680 de trámite ante el Juzgado de igual clase y grado N° 4. Pago total en el acto de la subasta con dinero en efectivo. Comisión 5% a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2015.

B.B. 59.086 / nov. 23 v. nov. 24

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1524-2015 - 5369, caratulada: "Mareco, Román Benito s/ Amenazas simples en Moreno (B)", notifica al nombrado ROMÁN BENITO MARECO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 29 de octubre del año 2015, siendo las nueve horas y treinta minutos..., Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mareco por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución, con lo que termina el acto previa lec-

tura que en alta voz de la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 29 de octubre de 2015.

C.C. 13.734 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -841-15 - 5263, caratulada: "Lista Cristian Oscar s/ Lesiones Leves en 25 de mayo (B).", notifica al nombrado CRISTIAN OSCAR LISTA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 2 de octubre de 2015. Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cristian Oscar Lista por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez", Mercedes, 02 de octubre de 2015.

C.C. 13.746 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME- 930-2015-5277, caratulada: "Cáceres José Antonio s/Usurpación de Propiedad en General Rodríguez (B).", notifica al nombrado JOSÉ ANTONIO CÁCERES, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día, 15 de octubre del año 2015, siendo las ocho horas y treinta minutos ... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado José Antonio Cáceres por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de octubre de 2015.

C.C. 13.706 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -560-2014-4821, caratulada: "Melgarejo, Darío Alejandro s/Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por el uso de amenazas en concurso ideal con amenazas agravadas por el uso de armas en la Localidad de Moreno (B)", notifica al nombrado DARÍO ALEJANDRO MELGAREJO, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día, 15 de octubre de 2015 ... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Melgarejo por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde ... Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de octubre de 2015.

C.C. 13.707 / nov. 16 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-02-004622-11/00 seguida a Acosta, Horacio Marcelo s/ Lesiones leves Art. 89, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mensajerías N° 94 de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado, con fecha 11 de junio de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a HORACIO MARCELO ACOSTA y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° última parte y 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de noviembre de 2015. Atento lo que surge de la notificación de Acosta Horacio Marcelo en la que se informa que el

mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 3 de noviembre de 2015.

C.C. 13.869 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17541, (I.P.P. N° 03-00-006213-09/00) seguida a DANIEL HORACIO BONOMO y RAÚL EDUARDO LIMA por el delito de Atentado contra la Autoridad Agravado en Concurso Ideal con Daño Calificado, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyos domicilios se desconocen, la resolución que dictara este Juzgado en el día de fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Daniel Horacio Bonomo, argentino, analfabeto, nacido el 17 de octubre de 1987 en Ayacucho, hijo de Edgardo Ismael y de Blanca Lía Zeballos, DNI no recuerda y de Raúl Eduardo Lima, argentino, DNI N° 34.206.543, soltero, nacido el 1° de enero de 1989 en Ayacucho, albañil, hijo de Néstor Eduardo y de María Isabel Troncoso, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Atentado contra la Autoridad Agravado en Concurso Ideal con Daño Calificado. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 238 en relación al Art. 237 Inc. 2° y 4°, 184 Inc. 5°, 54 y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse sus domicilios actuales. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 3 de noviembre de 2015.

C.C. 13.870 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a ABACA FABIO ALEJANDRO y MOLINAS SILVANA VERÓNICA en causa N° 3371 caratulada: "Abaca Fabio Alejandro - Godoy Rodrigo Juan José y Molinas Silvana Verónica - Usurpación - San Pedro" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri y la Secretaria Interina Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezcan al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención. San Nicolás, 20 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Javiera Sauret, Secretaria Interina.

C.C. 13.874 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 1104/15 caratulada "Blasco Micaela Lilian por Suministro Gratuito de Estupefacientes en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a la imputada MICAELA LILIAN BLASCO (Titular del DNI 38.286.692), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 1104/15. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2015. Atento lo que surge del informe recibido de fs. 104 respecto de que la imputada Micaela Lilian Blasco, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítese-la a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese". Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2015.

C.C. 13.887 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en el Incidente de la

Suspensión de Juicio a Prueba originado en la I.P.P. N° 21037-14, caratulada: "Miguel Lucas Manuel y otros por Robo Agravado en Ttva."; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 a cargo de la Sr. Agente Fiscal Dr. Quirós, Eduardo Alberto; cita y emplaza a MIGUEL LUCAS MANUEL (DNI: 43.261.631), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que se presente durante el mes de noviembre del corriente año, ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Av. Colón 46 2do. Piso de la localidad de Bahía Blanca, a primera audiencia a fin de que personalmente brinde las explicaciones que considere pertinentes, atento el incumplimiento de las reglas oportunamente impuestas por la suscripta al momento de concederle la suspensión del presente proceso a prueba (Art. 129 del C.P.P.). Dr. Alberto A. Manzi, Secretario. Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2015.

C.C. 13.888 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a ADRIÁN EMILIO SALAS, D.N.I. 14.595.660 imputado de los delitos de Amenazas y Daño IPP N° 000857/14. Para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Dos, a efectos de fijar domicilio y cumplir con la declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2015. Gilda Stemphelet, Juez.

C.C. 13.889 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 22/09/2015 se ha decretado la Quiebra de HORACIO ALEJANDRO SÁNCHEZ, CUIT N° 20-14605017-5, con domicilio en Maipú N° 541, Cdad. y Pdo. Salliqueló, Bs. As. Síndico: Cr. Gorosito Pablo Martín con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 08/02/2016. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 24/02/2016. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Sánchez Horacio Alejandro s/Quiebra (pequeña)" - Expte.: N° 93542. T. Lauquen, 26 de octubre de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 13.872 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771 1er. Piso Tel. 495-4157, a cargo del Juez Dr. Maximiliano Colángelo - Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Supermercado Integral Afra S.A. s/ Quiebra Indirecta" Expte. N° 2324, se ha decretado en estado de Quiebra al SUPERMERCADO INTEGRAL AFRA S.A., Matrícula N° 8612 de la D.P.P.J., con domicilio Social en Avda. Mitre N° 1850 de Miramar, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura es Estudio Madoni & Asociados: CPN Madoni Graciela Susana, CPN Freijo Patricia Edith y CPN Bravo Alicia Elena, con domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega a la sindicatura de los mismos. Se prohíbe de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. (Art. 88 inc. 5°). Intímase a la fallida que entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. (Art. 88 inc. 4°). Y a que constituya, domici-

lio procesal, dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 de la Ley 24.522). A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Concursal, en el presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Mar del Plata, 13 de octubre de 2015. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.920 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Evangelina M. González, con domicilio en calle Alvear 465/469, 1° piso, Quilmes, hace saber que con fecha 08 de marzo de 2013 se decretó la Quiebra de JOSEFINA TASTASCIORE, DNI 93.550.958, casada en primeras nupcias con Carlos Hugo Guedes, de nacionalidad italiana, nacida el 03 de marzo de 1947 y con domicilio real en calle 13 N° 1451 entre calle 114 y 115, de la Localidad y Partido de Berazategui. Autos caratulados Tatasciore Josefina s/ Quiebra (pequeña). Expte. 31828. Síndico designado Cdora. Marta Susana Visentin con domicilio constituido en calle Avenida La Plata N° 2524 e/ Triunvirato e Irala, Localidad de Quilmes. (Tel. 0221-155228676), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras los días martes y jueves de 16 a 18 horas, hasta el día de 28 de diciembre de 2015. Se hace saber que a partir de encontrarse firme el decreto de quiebra se suspende el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido por causa o título anterior a esta presentación, prohibiéndose la declaración de nuevas acciones que tengan por causa o título fecha anterior a dicha fecha (arg. art. 132 de la Ley 24.522 según modif. Ley 26.086). Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante esta dependencia, quedando exceptuados de dicho efecto (radicación) los juicios enunciados en los apartados 3° (expropiaciones, los que se funden en relaciones de familia), 4° (procesos de conocimiento en trámite, juicios laborales) y 5° (los que el deudor sea parte de un litis consorcio pasivo necesario) del art. 21 según Ley 26.086, los que estarán sujetos a las pautas establecidas en dicha norma apartados 6° a 8° (art. 132 ap. 1°). Asimismo, en el caso de juicios seguidos contra el fallido en calidad de codemandado -salvo que se trate de un litis-consorcio pasivo necesario (art. 133 ap. 2°)- el actor podrá optar por continuar el trámite del juicio de conocimiento ante el tribunal originario desistiendo de aquél, sin perjuicio de solicitar la verificación de su crédito ante esta dependencia (art. 133 según Ley 26.086). En el caso de las ejecuciones de garantías reales (art. 132 ap. 1° Ley 26.086), las mismas deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite (art. 126 párr. 2° y 209 de la Ley 24.522). Se intima a la fallida a que en el plazo de 24 hs. coloque a disposición del Juzgado todos sus bienes (art. 88 inc. 3° LCQ) y a los terceros poseedores de bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal los coloquen a disposición del Juzgado o, en su defecto, denuncien su ubicación e individualización. Queda prohibida la realización de pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces (arts. 88 inc. 5°, 106, 107 y 125 de la Ley. cit.), e intimar a quienes tengan bienes de éste a ponerlos a disposición de la Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber que con fecha 16 de octubre de 2015 se ha fijado, de conformidad con lo previsto por el art. 32 de la LCyQ y Mod. Ley 27.170, un arancel del 10% del salario mínimo vital y móvil que asciende en este caso a la suma de \$ 558,80 que deberá ser abonado por cada uno de los insinuantes de créditos al momento de presentarse con la respectiva solicitud de verificación. Quilmes, 30 de octubre de 2015. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 13.943 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a FREDER JHONATAN NAHUEL, para que en el término de cinco

días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1480-12 (N° interno 4769) de este Juzgado caratulada "Saccella, Silvia Mónica (hecho 1) y Fredes, Jonatan Nahuel (hecho 2) s/ Amenazas (hecho 1) y Lesiones graves (hecho 2)", cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 6 de noviembre de 2015. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Citar a Fredes Jhonatan Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Graciela M. Lamperti. Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 6 de noviembre de 2015.

C.C. 13.934 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María. Cita y Emplaza a MORANTE JURIC LUCIO OSVALDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 837147-3 (N° interno 3282) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 9 de noviembre de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Morante Juric Lucio Osvaldo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 13.936 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° AV-9174/09 (R.I. 3414) seguida a Fretes Daniel Orlando, poseedor del D.N.I N° 34.419.758; nacido el 14/02/1989 en ciudad autónoma de Bs. As.; hijo de Pedro Dionel y de Guerra María Asunción; Legajo U1835986; en orden al delito de "Hurto en grado de tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a FRETES DANIEL ORLANDO, __ poseedor del D.N.I N° 34.419.758; nacido el 14/02/1989 en Ciudad Autónoma de Bs. As.; hijo de Pedro Dionel y de Guerra María Asunción; s/ Hurto en grado de tentativa, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2015. (...) Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Daniel Orlando Fretes, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple en grado de tentativa", el que tuviera lugar el día 3 de junio de 2009 en la localidad de Piñeyro, parti-

do de Avellaneda.-Artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3° "a contrario sensu", 42, 62 Inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 Inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III.- Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales - y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Ante mí: Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2015. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Fretes Daniel Orlando el auto de fs. 100/102 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2015.

C.C.13.938 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a VÍCTOR ALEJANDRO OSUNA por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en la causa 3424 caratulada "Osuna, Víctor Alejandro y Otro s/ Hurto agravado por escalamiento y por la intervención de un menor de 18 años de edad en grado de tentativa "(I.P.P. N° 10-00-011065-10 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I.J. N° 3; identificada en la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 437/2012) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, octubre 22 de 2015. Tiénense presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial y dispónese la citación y emplazamiento del encartado mediante notificación por edicto para que en el término de tres días se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede un ejemplar del mismo o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Osvaldo Fabián Cedarrí, Juez.". Paola M. Cosentino, Auxiliar Letrada. Secretaria, 22 de octubre de 2015.

C.C. 13.941 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia E. Greco, cita y emplaza a MARCOS ESTEBAN PAREDES, argentino, DNI N° 33.728.476, hijo de Roque Candelario Paredes y de Martina Julia Pared, con último domicilio conocido en calle Cuartel VI s/n de Roque Pérez, en causa N° 5036-3 y acumulada N° 4936-3 seguida al nombrado por el delito de Daño para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de noviembre de 2015. Atento el informe policial de fs. 155/vta. que da cuenta que el imputado Marcos Esteban Paredes se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 202/204 de la causa 4936-3 acumulada a la presente), ignorándose el lugar de resi-

dencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)... Fdo.: Claudia E. Greco. Juez. PDS". Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 1.317 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a MIGUEL ORLANDO PAJE, argentino, nacido el 14 de marzo de 1988 en la ciudad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Gabriel Paje y de Silvia Liliana Pereyra, titular del D.N.I. N° 33.605.318, con último domicilio conocido en calle Espora N° 5785 de Longschamps, en causa 5321-J seguida al nombrado por el delito de Robo en tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de noviembre de 2015. Por recibida la presente causa y atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías a fs. 71/72 y visto lo informado por la instrucción policial a fs. 56 y vta., y por la Defensa a fs. 67 y vta., que da cuenta que el causante Paje se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 1 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P. Fdo. Miriam Patricia Ermili. Juez.". Hernán Yurec, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.916 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa N° 17900, "Gómez, Lucas Daniel; Gómez, Carlos Mauro y López, Jhonatan Edgardo s/ Robo Agravado p/ser en poblado y banda". "Del Juz. Gtías. N° 2, a fin de notificar a GÓMEZ CARLOS MAURO cuyo último domicilio conocido era Diagonal Urquiza N° 236 de la ciudad de San Bernardo, y a GÓMEZ LUCAS DANIEL cuyo último domicilio conocido era Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, Calle Tucumán N° 206, Planta Alta; de la resolución dictada por este Tribunal el 05 de noviembre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos del Acuerdo que precede, se resuelve que no corresponde adentrarse al tratamiento del recurso interpuesto por el Dr. Orellano, y se acoge favorablemente el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paladino y en consecuencia se revoca la resolución apelada, de fs. 260/264 y vta., y se remite la causa a la instancia de origen a fin que Juez hábil dicte nuevo pronunciamiento ajustado a derecho. Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Andrea Analía Rodríguez, Abogado Secretario. Dolores, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 13.917 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 85/1650 (IPP N° 40.307) seguida a Pérez Omar Antonio por Abuso Sexual en Mar de Ajó a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los veintiseis días del mes de octubre de dos mil quince... Cuestiones... El Tribunal por unanimidad resuelve.. Sobreseer a OMAR ANTONIO PÉREZ en orden al hecho por el que fue reque-

rido de juicio en la presente causa N° 85/1650 calificado como Abuso sexual, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 20, 67, 119 primer párrafo del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° del C.P.P.). Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2015. En razón de ignorarse el domicilio del imputado Omar Antonio Pérez, ya fin de notificado de la resolución obrante a fs. 27/28vta., procedase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 13.919 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-109972-06 seguido a Montenegro Darío Oscar por el delito de Hurto Simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Montenegro, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:...; Y considerando:...; Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Darío Oscar Montenegro, el cual circula, desde el 30 de abril de 2007, bajo el registro P 1945745. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. Sobreseer totalmente a DARÍO OSCAR MONTENEGRO, argentino, D.N.I. N° 34.138.449, nacido el 26 de noviembre de 1987, hijo de Oscar Alfredo y de Lidia Raquel Bracamonte; en orden al delito de Hurto Simple (Arts. 162 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta, en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV. Proceder a la notificación de Darío Oscar Montenegro por Edicto Judicial, el que se publicará, en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 09 de noviembre de 2015.

C.C. 13.921 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 190 /P.P. N° 03-00-79772-04 seguida a Glejzer Guillermo Fabián por el delito de Exhibiciones Obscenas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GUILLERMO F. GLEJZER, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: I. Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Guillermo Fabián Glejzer, la cual circula desde el 09 de marzo de 2006, bajo el registro P 1899745. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II. Sobreseer totalmente a Guillermo Fabián Glejzer, argentino, D.N.I. N° 17.654.612, nacido el 17 de diciembre de 1965 en Villa Urquiza, hijo de Moisés y de Elsa Peffer; en orden al delito de Exhibiciones Obscenas (Art. 129 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 30 y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 10, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV. Proceder a la notificación de Guillermo Fabián Glejzer por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el a 129 del

Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 06 de noviembre de 2015.

C.C. 13.922 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Dr. a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas e Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PENA CRISTIAN JONATHAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 30.150.684, hijo de Analía Patricia Pena, último domicilio sito en calle 121 esquina 124 N° 1309 de la Localidad e Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Buenos Aires, nacido el día 10 de julio del año 1983, en San Salvador de Jujuy, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-29457-15, causa registro interno N° 3875, seguida a Pena Cristian Jonathan, en orden al delito de Daños, Resistencia a la Autoridad" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2015. Téngase presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Pena Cristian Jonathan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.928 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PARDO JULIÁN ESTEBAN, poseedor del DNI N° 40.141.122; nacido el 8 de enero de 1993 en Lomas de Zamora, hijo de Eduardo Jorge y de Graciela Mabel Neci, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-5104-15 (Registro Interno N° 6583), caratulada "Parado Julián Esteban s/ Hurto simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2015. en atención a lo que surge del informe de fs. 80 y fs. 87 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Romina Felisatti, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2015.

C.C. 13.929 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a RUZ, ALEXIS NICOLÁS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-69034-14 (N° interno 5264) seguida al nombrado en orden al delito de Robo tentado, cuya resolución Infra se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, siendo el día 4 de marzo de 2015, S.S. Resuelve 1) Citar a Ruz, Alexis Nicolás por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 (Art. 129 primer párrafo) C.P.P.B.A. a cuyo efecto líbrese el mismo,

debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Seguidamente las partes se notifican (Art. 6 Ley 13.811) y S.S. preguntan si consienten la resolución. Respondiendo los Representantes del Ministerio Público por la afirmativa. Por lo que se da por finalizado el acto, prescindiendo de las firmas del Sr. Fiscal y el Sr. Defensor, (Art. 118 del C.P.P.) firmando SS ante mí de lo que doy fe. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.” Graciela M. Lamperti, Auxiliar Letrada. Secretaria, Banfield, 5 de noviembre de 2015.

C.C. 13.933 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19951, (I.P.P. N° PP-03-00-003275-11/00) seguida a ROBERTO OSVALDO VILLARREAL por el delito de Daño - Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, interinamente a cargo del Dr. Gastón Giles por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dr. Rivera N° 378 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Roberto Osvaldo Villarreal, argentino, DNI 29.472.668, apodado “Chiche”, soltero, pintor, nacido el 24 de noviembre de 1978 en Dolores, hijo de Osvaldo Raúl y de Susana Ester Salinas, último domicilio conocido calle Dr. Rivera N° 378 de Dolores, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso Civil y Daño. (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, 189 bis Inc. 2º, 183, 55 y 323, Inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese Notifíquese Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Dr. Gastón Eduardo Giles Juez.” Dolores, 09 de noviembre de 2015.

C.C. 13.999 / nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15161, (I.P.P. N° PP-03-02-003215-07/00) seguida a HUGO ALBERTO PÁEZ por el delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a cargo del Dr. Gastón Giles por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Azcuénaga y Del Villar de Ostende, Partido de Pinamar, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Hugo Alberto Páez, argentino, DNI 33.268.791, nacido el 4 de diciembre de 1987 en General Madariaga, jardinero, soltero, hijo de Hugo Ismael y de Fabiana Aranda, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de Tentativa. (Art. 163 Inc. 6 y 42 del Código Penal). Atentado contra la Autoridad Agravado en Concurso Ideal con Daño Calificado. (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, 163 Inc. 6 y 42 y 323, Inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Dr. Gastón Giles- Juez de Garantías.” Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 06 de noviembre de 2015.

C.C. 14.000 / nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En el marco I.P.P. N° PP-03-02-001067-08/00, seguida a JUAN RAMÓN MOYANO por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, interinamente a cargo del Dr. Gastón Giles

por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santiago del Estero N° 1343 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de setiembre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juan Ramón Moyano y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas en Mar de Ajó. (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º y 94 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.) Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, 06 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Juan Ramón Moyano en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la Titular. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías.” Dolores, 06 de noviembre de 2015.

C.C. 14.001 / nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura S. Morando comunica por cinco días que en autos: “La Fortaleza s/ Quiebra (Grande)” Expte. N°4891 en fecha 16/12/2014 se ha decretado la quiebra de LA FORTALEZA S.A., Matrícula N° 47764, Legajo N° 1/84725 CUIT N° 30-66589552-8 con domicilio social en Pueyrredón N° 200 de Vedia y procesal en C. Pellgrini N° 107 de Junín. El fallido dentro del plazo de 24 hs. debe poner a disposición del Juzgado todos sus bienes, conf. Art. 88 inc. 4 LCQ bajo apercibimiento de decretarse medidas compulsivas. Todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido dentro de las 48 hs. de la última publicación debe colocar los mismos a disposición del Juzgado o denunciar ubicación e individualización de los bienes o instrumentos, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos a la fallida conforme Art. 88 inc. 5. Se dispone se intercepte la correspondencia dirigida a la fallida y se notifica su apertura el primer viernes de cada mes a las 9 hs. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 30/11/2015 presenten al Síndico los respectivos pedidos de verificación conforme Arts. 32 y 200 LCQ, pudiendo impugnar hasta el día 17/12/2015. Que dicha presentación deberá efectuarse en el domicilio constituido por la Sindicatura en calle Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín de lunes a jueves de 16:30 a 19hs. Fecha informe individual: 19/02/2016. Fecha Informe General 5/04/2016. Conforme Art. 200 LCQ por Ley 27.170 el arancel que deberá abonar es del 10% del salario mínimo, vital y móvil equivalente a \$ 558,80. La publicación se efectúa sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522) Fdo.: Dra. Laura S. Morando. Juez. Junín, 21 de octubre de 2015. Bernardo Simón Aispuru, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.015 / nov. 19 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría a cargo de la Dra. Paula María Rosa Patalagoity Dra María Ballesty Dra. María Evangelina Silva, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 23 N° 280, de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Benites Andrea Beatriz c/ Jara Silverio y Leyes María Inés s/ Filiación” (expediente número 16708), cita y emplaza al Sr. SILVERIO JARA DNI 12.905.646 para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda entablada en su contra bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). Que estando en trámite un beneficio de litigar sin gastos ante este mismo Juzgado, el presente edicto se encuentra exento de pago (conf. Art. 83 del CPCC). Mercedes 23, de octubre de 2015. Camila sheehan, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.094 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de el Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, con domicilio sito en Paraguay 2466, 2º piso, San Justo, en autos “Álvarez Rosalba c/ Brizuela Oscar Simeón s/ Despido” (Expte. 11384. LM- 27172/ 2011) notifica: “San Justo, 6 de febrero de 2015. De conformidad con lo peticionado por la actora a fs. 54, no habiendo la demandada BRIZUELA OSCAR SIMEÓN contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 52/53), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (A cargo). Fdo.: Dr. Leandro Javier Rende. Juez.” y “San Justo, 6 de julio de 2015. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 55, respecto al accionado Oscar Simeón Brizuela, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario NCO con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12 , 22 y 63 Ley 11.653). Fdo.: Dr. Leandro Javier Rende. Juez”. San Justo, 19 de agosto de 2015. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 14.093 / nov. 20 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 16171 IPP PP-03-02-002522-08/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días a fin de notificar al prevenido nombrado MARTÍN GABRIEL PADILLA, cuyo último domicilio conocido era en calle 54 N° 1122 de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 27 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la UFID N° 1, Mar del Tuyú, Dr. Gustavo J.M.Mascioli, en favor de Martín Gabriel Padilla, y Considerando: Que a fs. 125 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Mascioli, requiere se sobresea al imputado Martín Gabriel Padilla por el delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que como último acto de interrupción de la prescripción de la acción penal data de fecha 22 de diciembre de 2008 y respecto del delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del C. Penal, que se le endilga al imputado, cuya pena máxima en su escala penal es de seis años de prisión, circunstancia que me persuade que, ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2º en su relación con el Art. 164 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causal es en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Martín Gabriel Padilla en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del último acto interruptivo de la prescripción de la acción penal, (requisitoria de elevación a juicio), es de fecha 22 de diciembre de 2008, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4º del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1º y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Martín Gabriel Padilla, argentino, con D.N.I N° 34.861.967, instruido, nacido el día 16 de

septiembre de 1989 en San Clemente del Tuyú, empleado, soltero, hijo de Martín Miguel, con último domicilio conocido en calle 54 N° 1122 entre 11 y 12 de la ciudad de Mar del Tuyú, Pdo de La Costa, en orden al delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. II. Habiéndose dispuesto el sobreseimiento total del imputado Martín Gabriel Padilla, por los argumentos más arriba expuestos, y encontrándose actualmente el mencionado con orden de rebeldía y comparendo mediante resolución que luce agregada a fs. 119 y vta. y registrada bajo el N° 710/10R, de fecha 17 de agosto de 2010, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, dejando sin efecto la orden que pesa sobre el nombrado. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y Agente Fiscal. En la fecha se ofició. Conste. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Mar del Tuyú en la que informa que Martín Gabriel Padilla no pudo ser notificado del auto de fs. 132/133, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. M. Paula Racioppe Díaz, Auxiliar Letrada. Dolores, 6 de noviembre de 2015.

C.C. 14.086 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° - 985-2015, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7258 caratulada: "Peralta, José Oreste s/ Atentado a la autoridad agravado por poner manos en la autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ ORESTE PERALTA, -titular del DNI N° 41.746.053, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 27 de octubre de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de José Oreste Peralta cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Peralta sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". María Vázquez, Secretaria. Quilmes, 6 de noviembre de 2015.

C.C. 14.087 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SALAZAR GUSTAVO DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 25550-15, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2015, Dra. Noelia S. Gómez - Auxiliar Letrada.

C.C. 14.095 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo P.D.S del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ruben Baca, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a URAN LEONARDO RICARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 30.892.374, Argentina, hijo de Ricardo y de Natalia Ester Novik, nacido 15/03/1984, en la Localidad de San Francisco Solano y con último domicilio conocido en Real: Calle Amenabar N° 1610 entre Mercedes y Concordia Bosques, Partido de Florencio Varela, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5761, caratulada López Jonathan Javier, Uran Leonardo Ricardo s/ Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... II. Con relación al coimputado Uran de conformidad con lo informado a fojas 127/129, 133/136, no contándose con el paradero del nombrado imputado, líbrese edictos a efectos de que en el plazo de cinco días se constituya ante los estrados de este Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponerse su comparendo compulsivo..." Fdo: Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de noviembre de 2015.

C.C. 14.096 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo por disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en la Causa N° 5778, caratulada Gilbert Marcelo Ezequiel s/ Hurto, notifica a MARCELO EZEQUIEL GILBERT, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40.302.512 con último domicilio en la calle Real: Calle Don Segundo Sombras N° 1059 de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 75, y lo expresado a fs. 78 por la Sra. Defensora Oficial, cítese a Gilbert Marcelo Ezequiel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo... Fdo: Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional. PDS Ante mí Secretaria Actuante. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.097 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, PDS. por medio del presente, en relación la causa N° 1892 (IPP N° 820.957) caratulada "Olivera Ángel Norberto s/Robo Simple", notifica a ÁNGEL NORBERTO OLIVERA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular DNI 31.977.243, Argentina, hijo de Miguel Ángel y de Olga Montenegro, nacido 26/12/1978, en la Localidad de Lanús y con último domicilio conocido en Real: Calle Yapeyú 1805 de la localidad de Lanús, del siguiente resolutorio: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2015... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 1892 (IPP N° 820957) seguida a Olivera Ángel Norberto, cuyos datos filiatorios obran en autos, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 02707621 y con número 1146669, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Robo, hecho supuestamente ocurrido el día 13/12/2007, en la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Olivera Ángel Norberto por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P.. " Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez ante mí Secretaria actuante". Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 05 de noviembre de 2015.

C.C. 14.098 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pds, en la Causa N° 4074, caratulada "Mendieza Valdez, Gervacio Hernán s/ Tenencia ilegítima de estupefacientes" notifica a GERVA-CIO HERNÁN MENDIETA VALDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacido con fecha 27/04/1986, DNI 92.749.222, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U3280496 y con número 1328756, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, del siguiente resolutorio: "Lomas de Zamora, 06 de julio de 2015...: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 4074 seguida a Mendieta Valdez Gervacio Hernán, de nacionalidad, nacido con fecha 27/04/1986, DNI 92.749.222, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U3280496 y con número 1328756, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, hecho supuestamente ocurrido el día 17/5/2011, en la localidad de Villa Fiorito Lomas de Zamora. II) Sobreseer en forma total y Definitiva a Mendieta Valdez Gervacio Hernán, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P..." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante la Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada. Secretaría, 10 de noviembre de 2015.

C.C. 14.099 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Interinamente a cargo por disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DÍAZ MATELLANA JOHN ERNESTO; DÍAZ MORALES PUBLIO ALEXANDER y MEGLAN VELASQUEZ OSCAR JAIME, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Díaz Matallana John Ernesto nacionalidad Colombiano, estado civil casado, hijo de Pablo Díaz y de María Josefa Matallana, nacido en Bogotá con fecha 21 de febrero de 1975, 79.735,947 C.C., con domicilio en la calle San José N° 734, C.A.B.A., Díaz Morales Publio Alexander nacionalidad Colombiano, estado civil soltero, hijo de José Antonio y de alga Morales, nacido en Bogotá con fecha 4 de noviembre de 1976, 79722771, con domicilio en la calle Mansilla 2936 Planta Baja Dpto. C Casa, Meglan Velasquez Oscar Jaime, nacionalidad Colombiano, estado civil concubinatus, hijo de Jorge Meglan y de Diana Velazquez, nacido en Bogotá con fecha 22 de mayo de 1994, 1024553612, en la Causa N° 5578, caratulada Díaz Morales, Publio Alexander (I y II); Díaz Matallana, John Ernesto (I); Meglan Velásquez, Oscar Jaime (I) s/ Resistencia a la autoridad (I) en c/r con portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2015... Resuelvo: I. No hacer lugar al planteo efectuado por el Sr. Fiscal de Juicio por los argumentos expuestos, II. Publicar los edictos en el Boletín Oficial por el término de ley,-III.- Cumplido que sea lo ordenado supra, pase la causa a resolver. Notifíquese. Fdo: Dr. Juez en lo Correccional. PDS. Ante mí Secretaria Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 5 de noviembre de 2015.

C.C. 14.100 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 23 del mes de octubre de 2015, en el marco de la IPP 15-01-31119-13 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: Los Polvorines 23 de octubre de 2015. Fijese fecha para el día 10 de diciembre de 2015 a las 09:00 hs., a los fines que WILLANS DANIEL MALDONADO BERNAL con-

curra a esta Sede a los fines de recibirle declaración testimonial, notifíquese mediante Edicto en el Boletín Oficial por 5 días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese". Fdo. Lorena Carpovich, Agente Fiscal.
C.C. 14.131 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Tamara Vaisman, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento de San Martín, sita en la Av. Balbín N° 1959 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-022737-10, cita y emplaza a ANA MARÍA BARTOLI, DNI 92.331.351, con último domicilio conocido en la calle Carlos Casares N° 947 Victoria, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art. 129 del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "26 de octubre de 2015. Cítese por edictos a Ana María Bartoli, DNI 92.331.351, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Tamara Vaisman, Agente Fiscal. En San Martín, a los 26 días del mes de octubre del año 2015. UFI 4, 27 de octubre de 2015.

C.C. 14.134 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 26 días del mes de octubre de 2015, en el marco de la IPP 15-01-27888-14 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: Fijese audiencia para el día 25 de noviembre de 2015 a las 10 horas los fines que JHONATAN ALEYSON BEDOYA DUQUE y DIEGO FERNANDO PÉREZ ABELLINO concurren a esta Sede a recibirle declaración testimonial munidos de la documentación que acredite la propiedad del motovehículo marca Susuki modelo AX100 dominio 337-EAZ a los fines de estimar su entrega, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos, Notifíquese". Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal. Mónica Beatriz Espagnolo, Instructora Judicial.

C.C. 14.135 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 23 de octubre de 2015, en el marco de la IPP 15-01-971-14 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: Los Polvorines, 23 de octubre de 2015. Existiendo elementos suficientes o indicio vehementes de la perpetración de desobediencia y motivo bastante para sospechar que CARLOS EDUARDO BERNACCHIA ha participado de su comisión, designese audiencia para el nombrado para el día 21 de diciembre de 2015 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese". Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal. Mónica Beatriz Espagnolo, Instructora Judicial.

C.C. 14.136 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Junín, a cargo de la Dra. Laura S. Morando, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, hace saber por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2015 en los autos caratulados "Cereales Don Esteban S.A. s/ Quiebra (Pequeña) Expte. N° JU-8973-2014", se ha decretado la Quiebra de CEREALES DON ESTEBAN S.A. con domicilio real en calle Diagonal La Tablada y Urquiza de General Viamonte Pcia. de Bs. As., CUIT N° 30-54128943-3. La fallida y los terceros deberán entregar al Síndico todos los bienes y docu-

mentación relacionada con la contabilidad de aquéllos bajo las penas y responsabilidades de ley. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Los administradores de la sociedad deberán dentro de las 48 hs. Constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fijase hasta el día 4/12/2015 para que los acreedores del fallido presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos. Los acreedores podrán observar y/o impugnar los pedidos en el domicilio del Síndico hasta el 21/12/2015. Fecha de presentación del Informe Individual y General: 29/02/2016 y 29/03/2016. Síndico Gabriela Susana Canonge con domicilio constituido en calle Álvarez Rodríguez N° 146 de Junín, Días y horarios de atención lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 hs. Habiéndose dispuesto por el Juzgado lo siguiente: "Junín 23 de septiembre de 2015. pto VI. Conforme lo pedido, siendo que la Ley 27.170 que modifica el arancel del Art. 32 de régimen falencial fue publicada en el Boletín oficial el 8/9/15 estando ya vigente y que la resolución de fajas 78 que rechazaba la adecuación del anterior (de \$ 50,00) data del 7/9/15, la que no se encuentra firme ni consentida, corresponde rectificarla en el sentido que cada acreedor que solicite verificación deberá pagar al Síndico un arancel equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil monto que sumará al crédito (Arts. 5 CCC y 1 Ley 27.170). Se recuerda que quedan excluidos del arancel los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial. Así se declara y Resuelve. Pto. VII. Atento lo pedido transcribese el punto VI. en el edicto a publicarse. (Fdo.) Dra. Laura S. Morando, Juez. Luis Agustín Daghero, Secretario. Junín, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 14.140 / nov. 23 v. nov. 30

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, en autos "García Carlos Fernando y otro/a c/ Peralta Alicia Margarita s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp. N° LP-61457-2012, cita y emplaza a los presuntos herederos de la demandada PERALTA ALICIA MARGARITA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III, Sec. A, Chacra 7, Manz. 7u, Parc. 19 e inscripto el dominio en Matrícula 76549 de La Plata mediante edictos por diez en el Boletín Oficial y en el diario "La Mañana" de Localidad de Veinticinco de Mayo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.) Notifíquese, regístrese. Alfredo Aníbal Villata, Juez. La Plata, 18 de mayo de 2015. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 29.730 / nov. 11 v. nov. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Plata, ubicado en calle 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, Secretaría Única, en los autos: "D'Angelo Carmen c/ Palma Reyes Clodomiro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. Nro. LP 49.330/2014, cita y emplaza por diez días a PALMA REYES CLODOMIRO o sus causahabientes y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 25 entre 511 y 512 de La Plata, individualizado según datos de catastro como Circunscripción III, Sección A, Chacra 29, Parcela 2-a, para que contesten demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Notifíquese. Dra. Gladys Mabel Cardoni, Juez. La Plata, 13 de octubre de 2015. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 29.990 / nov. 16 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos: "Rodríguez Claudio Alejandro c/

sociedad Ángel y Antonio Godoy s/Prescripción Adquisitiva Visenal/Usucapión" Expte. 72107, cita y emplaza a la demandada SOCIEDAD ÁNGEL y ANTONIO GODOY, así como a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Cir. XVI, Sección A, Manzana 25, Parcela 15, Inscripto al dominio con el Folio N° 492 año 1925, emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Fdo: Bernardo Louise. Juez. Mariángeles Villalba, Secretaria. Pergamino, 26 de octubre de 2015.

L.P. 115.411 / nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvana M. Brea, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia 453 San Miguel del Monte, Pcia. de Bs. As., en autos caratulados "NEMAN MARIANO RICARDO c/ SONNTAG ALBERTO RAÚL s/ Usucapión" (expediente número 12869-2013), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo aquél que se considere con derechos en relación al inmueble objeto de la presente Litis. El bien se encuentra ubicado entre las Rutas N° 3 y Provincial N° 41 de la localidad y partido de Monte. Los Lotes catastralmente se designan como: Parcela 1s, Partida Inmobiliaria 073-009281-4; designado en plano 73-43-68 como lote uno-s, Matrícula 4276 y Parcela 1r, partida inmobiliaria 073-009280-6, designado en plano 73-43-68 como lote uno r, Matrícula 4275. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los (10) diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria. San Miguel del Monte, 10 de septiembre de 2015.

L.P. 115.408 / nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes (B), cita a los herederos y/o sucesores de RAM-PONI, ELVIRA INÉS para que tomen intervención en los autos: "Civerra, Luis Horacio y otra c/ Sucesores de Ramponi, Elvira Inés s/ Daños y Perjuicios", en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Analía Verónica Barletta, Secretaria. Mercedes (B), 7 de abril de 2015.

L.P. 115.415 / nov. 23 v. nov. 24

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a EMILIO NÚÑEZ y EDUARDO RICCI a fin de que en el plazo de diez (10) comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Nobre, Pablo Martín c/ Núñez, Emilio y otros s/ Usucapión", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2015. Hernán R. Sparano, Abogado Secretario.

L.Z. 50.121 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora; cita a los Sres. JOSÉ MARÍA FREIRE Y CARBALLEIRA, EMILIO FREIRE Y CARBALLEIRA, ALFREDO FREIRE Y CARBALLEIRA y FLORA FREIRE Y CARBALLEIRA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. I; Secc. N; Manz. 31; Parc. 12, del partido de Avellaneda, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Díaz Sonia Elizabeth c/ Freire Alfredo y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles", Expte. n° 61.428, bajo aper-

cibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2015. María de las Mercedes Little, Secretaria.
L.Z. 50.127 / nov. 20 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890; piso 1°, Lanús, partido del mismo nombre, en los autos caratulados "De Ciancio Norma y otra c/ Minghetti y González María Filomena y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expte. N° 7865), habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio del demandado, en mérito a lo dispuesto por el art. 681 de; C.P.C.C. cítese a MARÍA FILOMENA, JOSÉ EDUARDO, ALFREDO y SARA MINGHETTI Y GONZÁLEZ y/o sus herederos y/o a quien considere a derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Chaco N° 780, entre las calles Río de Janeiro y Bolivia, de Villa Atlántida del partido de Lanús (Circ.: I; Secc.: H; Manz.: 43; Parc. 2; partida Inmobiliaria N° 20.443), para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención que les correspondan en estos obrados bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 26 de octubre de 2015. Marcelo A. Natiello, Secretario.
L.Z. 50.126 / nov. 20 v. nov. 24

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín) P. 3, San Martín (1650), de la Localidad y Partido de San Martín, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C. publíquense edictos en el Boletín Judicial, por el término de dos (2) días citando a SILVANA EDITH FRANCESHELLI o a quien se considere con derecho, para que se presente en autos en el término de diez (10) días a contestar demanda y a estar a derecho en los autos caratulados: "Colman Ernesto c/ Carsetti Fabián Darío s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 69079), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Martín, 14 de julio de 2015. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.
S.M. 54.366 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753 Piso 3°, San Martín, Pcia. de Buenos Aires - en los autos caratulados "Ferreira Héctor Eleuterio y Ávalos Norma Zulema c/ Rossi Mario s/ Posesión Veinteafal" (Expte. N° 58836) - que tramitan ante este Juzgado, cita a herederos de VICENTA DE LA HUERGA o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Martín, 29 de septiembre de 2015. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.
S.M. 54.265 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Martín, sito en calle Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P. 3, de la Localidad y Partido de General San Martín, cita y emplaza a VILLALBA PABLO JAVIER, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el

proceso: "Leiva Leonardo Ariel c/ Villalba Pablo Javier y otros s/ Daños y Perjuicios" (Exped. 57394). Gral. San Martín, 15 de julio de 2015. Analía Laura Toscano, Secretaria.
S.M. 54.367 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Martín, sito en calle Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P. 3, San Martín (1650), de San Martín, cita y emplaza a OBREGÓN FERRARA STEFANÍA ZAHIRA LUISA (DNI 36.376.782), para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso: "Vivoda Juan Carlos c/ Obregón Ferrara Stefania Z. L. y otros s/ Daños y Perjuicios de Automotores con Lesiones y muerte (exclusión del estado)". San Martín, 7 de julio de 2015. Analía Laura Toscano, Secretaria.
S.M. 54.369 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Luis Andrada, del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753 Piso 2° de la Ciudad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Herederos de Valdesogo Alberto Oscar y otra c/ Pastor e Irizar María de la Purificación Juana y otros s/ Usucapición" (Expte. N° 46399), cita a LUIS PASTOR e IRIZAR, BLANCA PALETOU DE PASTOR, y a herederos y/o sucesores de MARÍA DE LA PURIFICACIÓN JUANA PASTOR e IRIZAR, ANA MARÍA PASTOR e IRIZAR, MARÍA CONCEPCIÓN PASTOR e IRIZAR, y de BLANCA HONORINA PASTOR y PALETOU, a los fines de que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en autos. Gral. San Martín, 13 de octubre de 2015. El Abogado Secretario.
S.M. 54.401 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de General San Martín cita a QUIÑONES MARCOS SEBASTIÁN o a quien se considere con derecho para que se presente a contestar demanda en autos "Moreira, Omar Osvaldo c/ Quiñones, Marcos Sebastián y otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 49387) en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Gral. San Martín, 18 de mayo de 2015. Diego M. Fiszman, Secretario.
S.M. 54.399 / nov. 20 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la Capital Federal, sito en calle Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P. 3, San Martín (1650), de San Martín, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C. publíquense edictos en el Boletín Judicial y en el diario El derecho de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de dos días citando a CLAUDELINO SILVA o a quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de cinco días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los autos caratulados: Peralta Miguel Ángel y otro c/ Silva Claudelino s/ Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, 28 de mayo de 2015. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.
S.M. 54.368 / nov. 20 v. nov. 23

11. AZUL

Az.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a la demandada MARÍA LUISA LACLAY Y MAUPAS y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Martínez Oscar Antonio c/ Laclay y Maupas María Luisa s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapición" (Expte. N° OL-422-2015), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, sitios en Loma Negra, Matrículas 36.882 (078) y 36.883 (078), Cir. II, Sec. H, Cha. 750, Mz. 750 ay, Parc. 2 y 3. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 16 días del mes de octubre de 2015. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.
Az. 72.057 / nov. 13 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Seijas Adrián Rubén s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 2755-2015) el día 4 de agosto de 2015, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de don ADRIÁN RUBÉN SEIJAS, DNI 17.209.153 con domicilio en Estrada 1529 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 18 de diciembre de 2015, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 1° de febrero de 2016. Síndico: Cr. Pablo Esteban Puppio, con domicilio en Dorrego 3292 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 3 de marzo de 2016 a las 12 hs., y el Informe General del Art. 39 el día 19 de abril de 2016 a las 12 hs. Audiencia informativa 5 de octubre de 2016. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 30 días del mes de octubre de 2015. Jorge Mariano Ferrari, Abogado -Secretario.
Az. 72.063 / nov. 19 v. nov. 25

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil N° 2 de Tandil, cita y emplaza por diez días a los herederos de PEDRO AGAPITO LUNA, y a quien se crea con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Las Ánimas N° 1742, Circ. I, Sec. E, Ch. 136, Mza. 136-n, Parc. 6, Matrícula 23.850 de Tandil, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Colotti, Rubén Enrique y otra c/ herederos de Luna, Pedro Agapito s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapición, N° 46.499, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada. Tandil, 02 de noviembre de 2015.
Tn. 91.618 / nov. 19 v. dic. 3

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz, del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Presidente Perón N° 2850 de San Justo Prov. de Bs. As., en los autos caratulados "González Paolini Joaquín Ignacio c/ Clínica Cruz Celeste S.A. C. y M. y Otros s/ Daños y Perjuicios Responsabilidad Profesional (Excluido Estado)" Expte. N° LM15164-2014 cita a la Sra. GEOVANA APACA HUARI para que en el término de quince días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Justo, 3 de noviembre de 2015. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.
L.M. 197.413 / nov. 20 v. nov. 23